

018

RESOLUCION N° IG-CA-83- 1847

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de agosto de 1.983 se ha otorgado ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ETERNIT ECUATORIANA S.A.";

QUE los señores Ingeniero Julio Vinueza Moscoso y Economista José Ycaza Coronel, con el patrocinio del señor doctor Teodoro Arizaga Vega, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N°. 83-1.189-DIA del 30 de noviembre de 1.983, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°. 0201 expedida el 25 de mayo de 1.978, ha autorizado al señor Alfredo Enz Gresli de nacionalidad suiza para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio N°. SC-DJ-CA-83-1155 del 14 de diciembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ETERNIT ECUATORIANA S.A." por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

017

FEJA 2 FOLIO 2 1947
RESOLUCION 16.395 DIC 15 1993
SOCIETAT MERCANTIL DE ECUADOR S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Tercero del Cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 1^o de septiembre de 1.956 y 1^o de noviembre de 1.958 por las cuales se constituyó y cambió de denominación la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

DISPONER que la presente Resolución sea cumplida y vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Hacer y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

DIC 15 1993

Dr. Emilio Romero Paredes
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Certifico: que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 22.764 a -
22.768, número 1.620 del Registro Mercantil, Libro de In -
dustriales y anotada bajo el número 16.395 del Repertorio.
Guayaquil, veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochan

10

ta i tres .- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL
Certifico: que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.236 del Registro Mercantil de 1.957; 5.760 del mismo Registro de 1.958; 1.096 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.542 del mismo Registro de 1.973; 6.168 de igual Registro de 1.974; 878 del propio Registro de 1.976; 2.549 y 8.104 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 9.429 del mismo Registro de 1.978; 12.084 de igual Registro de 1.979; 10.769 del propio Registro de 1.980; 13.084 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 3.186 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta i tres.
El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTON GUAYAQUIL

